



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO DE  
" MOTORALMOR CIA. LTDA." /

ESCRITURA NUMERO : 1298

CUANTIA : \$ 24.100.00

FECHA : 05 de Noviembre de 2008.-

Se dieron tres copias .-

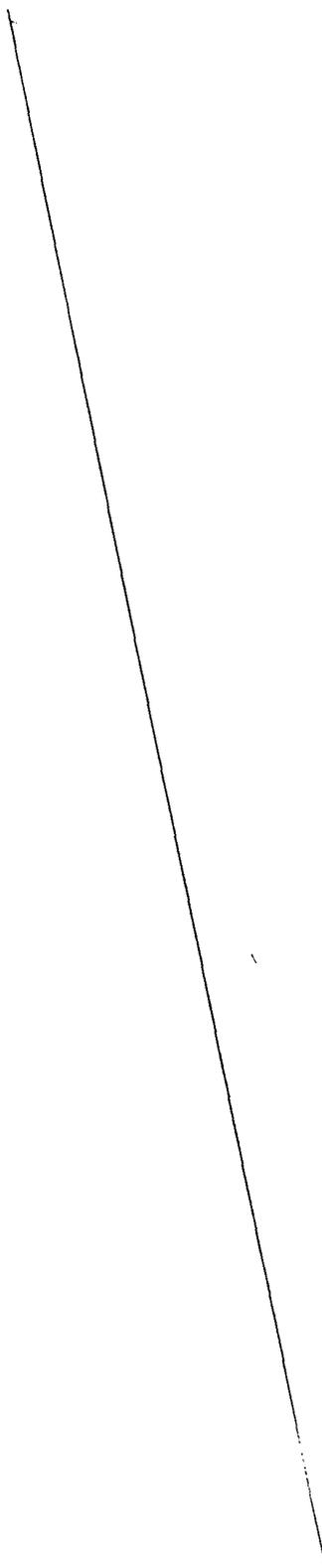
\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, cinco de Noviembre de dos mil ocho, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, / en su calidad de Gerente General / y representante legal / de MOTORALMOR CIA. LTDA. /, conforme justifica con el nombramiento que se insertará a nombre y en representación de dicha compañía. / El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaria a su

cargo, sirvase incorporar uno de aumento del capital social y reformas al estatuto de la compañía denominada " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIEN-  
TE : A la celebración de esta escritura, comparece el señor Economista Juan Pablo Moscoso Toral, en su calidad de Gerente General y representante legal de " MOTORALMOR CIA. LTDA. /", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca. S E G U N D A .- ANTECEDENTES: La compañía " MOTORALMOR CIA. LTDA. /", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de marzo de dos mil seis, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo; escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número noventa, el veinte y uno de Marzo de dos mil seis. / La Junta General Universal de socios de la relacionada compañía, en sesión celebrada el cuatro de Julio de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de dicha compañía y reformar su estatuto, todo en los términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, el compareciente economista Juan Pablo Moscoso Toral, en su calidad de Gerente General y representante legal de " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", declara : a ) Aumentado el capital

social de dicha compañía, en VEINTE Y CUATRO MIL CIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b ) Que el aumento de capital se lo suscribe y paga en la forma y proporciones constantes en el acta a la que se hizo referencia y en el cuadro de integración del mismo; y, c ) Reformado el artículo quinto del estatuto social, en los términos constantes en el acta de la relacionada sesión de cuatro de Julio de dos mil ocho. C U A R - T A .- Los dos socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Q U I N T A .- El compareciente bajo juramento declara que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna institución del sector público. S E X T A .- La cuantía se la fija en VEINTE Y CUATRO MIL CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, dignese agregar los documentos a los que se ha hecho referencia, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, (.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines

legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo  
su contenido y lo aprueba.----



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"MOTORALMOR CIA. LTDA." CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE 2008.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, viernes cuatro de julio de dos mil ocho, a las diez y seis horas, en el local de "MOTORALMOR CIA. LTDA.", se reúnen sus socios señores: Ingeniero comercial Santiago Enrique Moscoso Toral y economista Juan Pablo Moscoso Toral, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en la Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL SEÑOR GERENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007**

**2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007.**

**3.- DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2007.**

**4.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.**

Bajo la presidencia del titular ingeniero comercial Santiago Enrique Moscoso Toral y actuando como secretario el Gerente General economista Juan Pablo Moscoso Toral, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007:** El Señor Gerente General economista Juan Pablo Moscoso Toral, procede a dar lectura a su informe respecto a las actividades desarrolladas durante el año 2007, luego de lo cual se lo aprueba con la abstención del informante.

**2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007:** Luego de algunas deliberaciones, así mismo con la abstención del señor Gerente General, se aprueban los balances y estado de situación de la compañía correspondiente al año 2007.

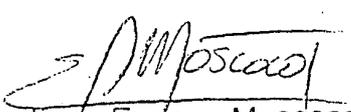
**3.- DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2007:** Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve que de las utilidades generadas en el año 2007, se destinen en su totalidad, esto es: VEINTE Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES, CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, para aumento de capital.

*Javiera*  
1/2

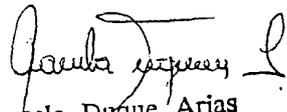
#### 4.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:

Igualmente con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía en VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO DOLARES, para que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DOLARES, éste ascienda a VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES; b) Que el aumento de capital que se resuelve, se lo pague VEINTE Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES, CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, mediante capitalización de las utilidades generadas en el año 2007; y, CUARENTA Y TRES DOLARES Y CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, en numerario y al contado; y, c) Finalmente se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital que se resuelve. Para concluir con el punto del orden del día y como consecuencia de lo aprobado, se resuelve reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social el mismo que en el futuro deberá decir: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y siete horas, quince minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez los dos socios de la compañía.

  
Santiago Enrique Moscoso Toral /  
PRESIDENTE

  
Juan Pablo Moscoso Toral /  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

  
Marcela Duque Arias  
Superintendencia 10/12/2008  
de Compañías 72

2 1

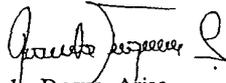
**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE  
"MOTORALMOR CIA. LTDA." /**

NOMINA DE SOCIOS TOTAL	CAPITAL		UTILIDAD	NUMER.	TOTAL
	ACTUAL	SUSCRITO	2007		
MOSCOSO TORAL SANTIAGO ENRIQUE /	10.00 /	603.00	601.41	1.59	613.00
MOSCOSO TORAL JUAN PABLO /	390.00 /	23,497.00	23,455.18	41.82	23,887.00
<b>TOTALES:</b>	<b>400.00 /</b>	<b>24,100.00</b>	<b>24,056.59</b>	<b>43.41</b>	<b>24,500.00</b>

**CERTIFICO:** Que el cuadro de integración de aumento de capital que antecede fue aprobado en sesión de Junta General de socios de "MOTORALMOR CIA. LTDA." celebrada el 04 de Julio de 2008. /

Cuenca, Septiembre 16 de 2008

  
Econ. Juan Pablo Moscoso Toral  
GERENTE GENERAL /

  
Marcela Duque Arias

Superintendencia  
de Compañías 10/12/2008

DOCUMENTO HABILITANTE .- EL

documento habilitante que se hizo mención, dice :

12

Vertical line

Cuenca, Marzo 24 del 2006

Notaria Florencio Regalado  
CUENCA - ECUADOR

Señor Economista  
Juan Pablo Moscoso Toral /  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía "MOTORALMOR CIA. LTDA.", se le designó para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el período estatutario de CUATRO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de Marzo del 2006, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 21 de Marzo del 2006, con el No. 90.

En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

*J. P. Moscoso*

Com. Santiago Enrique Moscoso Toral  
PRESIDENTE DESIGNADO

Doy fe: Que la fotocopia que antecede  
Folios es igual Original que se presentó  
para su Constatación.  
25 MAR 2006  
CUENCA  
EL NOTARIO

*Florencio Regalado Polo*

Doy fe: Que la fotocopia que antecede  
en... (fotocopia) es igual al original que  
se presentó para su evidencia.  
25 MAR 2006

Florencio Regalado Polo  
Notario Público Tercero del Cantón Cuenca  
legítimamente.

cargo conferido y protesta de desempeñarlo legal y honestamente.

Cuenca, Marzo 25 de 2006

Folios es igual Original que se presentó  
para su Constatación.  
30 MAR 2006  
CUENCA

EL NOTARIO

Juan Pablo Moscoso Toral  
C.I. 010256515-5

EL NOTARIO  
Florencio Regalado Polo  
CUENCA - ECUADOR  
NOTARIO 7mo.

27 MAR. 2006

*Palencia*

El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto :  
doy fe.---

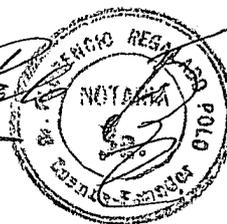
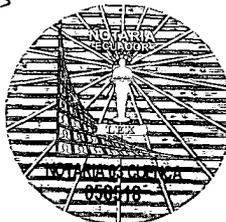
010256535-5

*Horacio Regalado Polo*  
*Notario Público*

Se otorgó antemí y en fe de ello confiero la presente que es la Primera Copia, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

*Horacio Regalado Polo*



DOY FE: Que, la escritura cuya copia antecede, de aumento de capital social y Reformas al Estatuto de la compañía MORORALMOR CIA, -- LTDA<sup>sa</sup>., fue aprobada mediante Resolución número 08-C-DIC-972, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 19 de diciembre del año en curso.- Cuenca, Diciembre 22 de 2008.-  
El Notario.

*Horacio Regalado Polo*



R



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-972 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de diciembre del mil ocho, bajo el No. 808 el **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **MOTORALMOR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.551. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Arquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

